



BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1606 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 976 del día 17 de abril de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Beca Deportiva a nombre de **Romina Gordillo Vicencio** apoderada de la joven deportista Violeta Araneda Gordillo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Romina Edith Gordillo Vicencio.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Violeta Isidora Araneda Gordillo.
- ④ Certificado de Afiliación a nombre de Violeta Isidora Araneda Gordillo emitido por el Club Quetzal.
- ④ Certificado de Deportista Federado a nombre de Violera Isidora Araneda Gordillo emitido por la Federación Deportiva Chilena de Patinaje.
- ④ Resolución N° 02 de fecha 06 de marzo de 2025, Convoca y Reglamenta Campeonato Panamericano de Patinaje Artístico de Clubes Promocionales 2025.
- ④ Curriculum Deportivo perteneciente a Violeta Isidora Araneda Gordillo junto a anexo fotográfico.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares Pertenece a Romina Edith Gordillo Vicencio.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 688, de fecha 21 de abril de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de Beca Deportiva por el monto de **\$ 300.000.-** (Trescientos mil pesos) a **Romina Gordillo Vicencio, Rut** apoderada de la joven deportista Violeta Araneda Gordillo, quien se desempeña en el área de Patinaje, pertenece al Club Deportivo de Patinaje Artístico Quetzal, además de ser reconocida por el Comité Olímpico de Chile (COCH) y el Instituto Nacional de Deporte (IND), es una deportista federada en su disciplina, además de encontrarse en preparación para su participación en el Campeonato Panamericano de Patinaje Artístico de Clubes Promocionales 2025, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde